



Honorable Concejo
Municipal de **Sucre**

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Nº.-024/15**

Sucre, 09 de febrero de 2015



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, con registro Nº CM-116, de 19 de enero de 2015, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo, Local, Financiera y de Gestión Administrativa, Nota Cite Despacho Nº 025/15 de 19 de enero de 2015, suscrita por el Arq. Moisés R. Torres Chive, Alcalde Municipal de Sucre, donde remite INFORME FINAL DE EJECUCION FINANCIERA DE INVERSION PUBLICA SISIN-WEB.

Que, revisada la documentación y antecedentes se puede evidenciar que la documentación remitida por el alcalde municipal solo refleja la ejecución financiera del presupuesto destinado a Inversión Pública, y no así ejecución física mucho menos se refiere a la ejecución Física-Financiera de las actividades.

Que, la Ley Autonómica Municipal Nº 26/14, "LEY DE FISCALIZACION DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE", del 11 de abril del 2014, señala en su *Capítulo II - FISCALIZACION*, Artículo 8.- (REMISION DE INFORMACION PARA SU APROBACION), Párrafo I - PARA APROBACION, Numeral 8 "INFORME ANUAL SOBRE EJECUCION FISICA Y FINANCIERA SOBRE LOS AVANCES DEL POA Y PRESUPUESTOS INSTITUCIONAL".

Que, a la fecha dicho informe no ingreso a la Comisión Económica, lo que impide el desarrollo de la labor fiscalizadora.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º SE instruye a la MAE, en cumplimiento a la Ley Autonómica Municipal Nº 26/14, "LEY DE FISCALIZACION DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE", *Capítulo II*, Artículo 8, Párrafo I, Numeral 8, remitir a esta instancia fiscalizadora el "INFORME ANUAL SOBRE EJECUCION FISICA Y FINANCIERA SOBRE LOS AVANCES DEL POA Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL gestión 2014", en el plazo máximo de 3 días hábiles.

Artículo 2º El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Abog. Antonio German Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Verónica Berrios Vergara
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.